

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 003

FECHA: Armenia, abril 13 de 2010
HORA: 11:15 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **José Jota Domínguez**
 Gobernador encargado
Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío
Luís Enrique Arango Jiménez
 Representante de la Ministra de Educación
Clara Luz Giraldo Jiménez
 Representante Sector Productivo (suplente)
Efraín Alberto Hoyos Salcedo
 Representante Directivas Académicas
Gildardo Agudelo Castillo
 Representante de los Egresados
Héctor Polanía Rivera
 Representante de los Ex rectores
Hugo Monsalve Jaramillo
 Representante de los Docentes
Jhonny Leandro Vargas Sanchez
 Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES: **Bernardo Moreno Villegas**
 Representante del Presidente de la República de Colombia

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. PROYECTO DE ACUERDO

3.1 “Por medio del cual se Modifica el Artículo 30, parágrafo, sección del Estatuto Docente, reglamentado por el Acuerdo 0027 del 7 de abril de 1997, en su Artículo 2, literal d”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 003

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Gobernador encargado José Jota Domínguez.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, propuso incluir un tema adicional, referido a una solicitud de un grupo de docentes, así:
3.2 “Por medio del cual se Modifica el Artículo 78, literal d, del Estatuto Estudiantil”, cuyo propósito es suprimir los créditos deportivos y culturales obligatorios, que se convirtieron en una limitación para la graduación de algunos estudiantes, recogiendo así la recomendación propuesta por el consejero Héctor Polanía Rivera en sesión del 25 de febrero de 2010, en el sentido de haber pasado la solicitud en primera instancia por el Consejo Académico, quien aprobó su recomendación ante este órgano de gobierno.

El señor gobernador encargado José Jota Domínguez, sometió a consideración el orden día con la modificación propuesta y fue aprobado.

3. PROYECTOS DE ACUERDO

***3.1** “Por medio del cual se Modifica el Artículo 30, parágrafo, sección del Estatuto Docente, reglamentado por el Acuerdo No. 0027 del 7 de abril de 1997, en su artículo 2, literal d”.*

El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez puso a consideración el Proyecto de Acuerdo referenciado. El consejero Gildardo Agudelo Castillo expuso que en realidad todo el Artículo 30 tiene dificultades, ya que allí se establecen requisitos de difícil cumplimiento en las condiciones actuales, por lo tanto solicitó que no solamente se modifique su literal d, sino que se modifique todo el artículo 30, por cuanto tiene una serie de vacíos. El consejero Héctor Polanía Rivera recordó que ese artículo se incluyó temporalmente, para respaldar el caso específico de unos estudiantes, por lo tanto consideró necesario derogar el artículo en su totalidad y sus normas reglamentarias.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003

El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez aclaró que el objeto de análisis es el Artículo 30 del Estatuto Docente y sometió a consideración si se deroga todo el contenido del artículo 30, con su parágrafo y la norma reglamentaria expresada en el Acuerdo 007, del 7 de abril de 1997, por las razones expuestas. El Consejo aprobó derogar el Artículo 30 del Estatuto Docente y sus reglamentaciones.

3.2 *Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Modifica el Artículo 78, literal d, del Estatuto Estudiantil”.*

Una vez analizada la situación, el señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, sometió a consideración el proyecto de acuerdo referenciado y fue aprobado.

Siendo las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

José Jota Domínguez
Gobernador Encargado

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General